

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION/
JMS / KMY / RPMM / COR / SLS / ECU / tai



0-642

DECRETO EXENTO N° 779-1

CAUQUENES, 27 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 6059, de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025.
- Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Solicitud de Subvención Municipal año 2025, presentado por la organización "COMITÉ ADELANTO VECINAL VILLA LOS ADOBES".
- Certificado N°60 de fecha 13 DE FEBRERO DE 2025, que certifica que en Sesión ORDINARIA N° 8 de fecha 13 DE FEBRERO DE 2025, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "COMITÉ ADELANTO VECINAL VILLA LOS ADOBES";
- Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales y ponerles término.

DECRETO:

- OTORGASE**, una subvención Municipal año 2025, a la Organización "COMITÉ ADELANTO VECINAL VILLA LOS ADOBES"; Rut N° 65,210,831-8; por un monto de \$11,783,200.-, los que serán destinados: **PARA APOORTE A PROYECTO DE MEJORAMIENTO**.
- La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
- IMPÚTASE**, el gasto que corresponde a la cuenta **215-24-01-006 (4-31) - Voluntariado (Social)**, del Presupuesto Municipal 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. **JORGE MUÑOZ SAAVEDRA**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- COMITÉ ADELANTO VECINAL VILLA LOS ADOBES
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Tesorería
- Contabilidad
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Claudina Urrutia Esq. Antonio Varas, 3 EB PISO- Casilla 1-D-Cauquenes
www.cauquenes.cl



secretaria.secpla@cauquenes.cl